

CCS-073-20

Puerto Colombia, 26 de junio de 2020

Señores

CONFEDERACIÓN MESA NACIONAL DE PESCA ARTESANAL DE COLOMBIA

Atn. Dra. Adriana R. Cadena Cancino

Directora

Tel. 315 8766279

mesapescadores@gmail.com

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición del 16 de Junio de 2020

Dra. Cadena, reciba un cordial saludo

La Fundación Universidad del Norte y la Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena (Cormagdalena) suscribieron en el año 2019 los siguientes convenios:

- ❖ Convenio N°1-0002-19, para la Elaboración de línea base de carácter socioeconómica orientada a la identificación de las actividades de gestión social en el marco del mejoramiento de la navegabilidad del Río Magdalena.
 - Estado: Finalizado.
 - Alcance:
 - Determinar con base en información secundaria, la Línea Base Diagnóstica de Carácter Socioeconómica de los sesenta y nueve municipios ribereños al río al Magdalena señalados en el alcance y descripción de la investigación, considerando para ello su estructura sociodemográfica, dinámica social y aglomeraciones productivas.
 - Revisar los alcances del Apéndice de las Especificaciones de Gestión Social, con el objeto de mejorar y complementar los alcances del Plan de Gestión Social en los programas comprendidos para la implementación de la Asociación Público-Privada del Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del río Magdalena.

- ❖ Convenio N°1-0005-19, para desarrollar un diagnóstico de línea base de condiciones hidromorfológicas y análisis de criterios para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de obras de navegabilidad para el Río Magdalena.
 - Estado: Finalizado
 - Alcance:
 - Elaborar la recopilación, inventario y análisis con bases científicas de la información secundaria disponible sobre la línea base hidrosedimentológica y morfológica del río en el sector de estudio.

- Aportar las consideraciones técnico-científicas y recomendaciones con base en criterio experto, información secundaria y de estado del arte sobre los diseños, en términos de funcionalidad y estructural, de las obras hidráulicas contempladas en el tramo Barrancabermeja – Barranquilla, incluyendo el sector San Luis-Barrancabermeja.
 - Definir los lineamientos técnico–científicos y especificaciones para el diseño, construcción, operación y mantenimiento para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena (APP Río Magdalena).
 - Proponer un plan de monitoreo sobre las condiciones hidrosedimentológicas, morfológicas y el comportamiento de las obras hidráulicas del río Magdalena.
- ❖ Convenio N°1-0009-19, para realizar los estudios técnicos – científicos y diseños de referencia para la factibilidad de la navegabilidad del Río Magdalena.
- Estado: En ejecución
 - Alcance:
 - Desarrollar los estudios técnico-científicos y diseños de referencia para la factibilidad de la navegabilidad del río Magdalena, entre Barranquilla y Barrancabermeja, orientado al análisis de sensibilidad de alternativas de obras de dragado y de encauzamiento para mejorar las condiciones de navegabilidad fluvial mediante criterios hidrológicos, hidromorfológicos, geotécnicos, costos de inversión y técnicas de sensores remotos.

Con el anterior contexto y revisadas las observaciones indicadas en el derecho de petición presentado por usted el pasado 16 de junio de 2020, como representante legal de la Confederación Mesa Nacional de Pesca Artesanal de Colombia y que se encuentran relacionadas con los estudios técnicos – científicos y diseños de referencia para la factibilidad de la navegabilidad del Río Magdalena, que la Universidad adelanta en conjunto con Cormagdalena, nos permitimos dar respuesta a cada una de sus peticiones, relacionadas a continuación:

1. *Actualizar los estudios que se llevaron a cabo en el taller “Priorización de áreas para la conservación biológica y pesquera según vulnerabilidad ante la intervención del proyecto de navegabilidad del río Magdalena” realizado entre el IAVH y líderes pescadores artesanales, teniendo en cuenta a la misma población y expertos vinculados a este ejercicio y **reconocerlo como vinculante** dentro del nuevo proceso y estudios de APP del río Magdalena que está diseñando la Universidad del Norte.*

R/ Dado que el taller fue ejecutado en el 2019, en el marco del convenio suscrito entre el Instituto Alexander Von Humboldt (IAVH) y Cormagdalena, y esta actividad no hace parte del proceso con los estudios técnicos – científicos y diseños de referencia que actualmente adelanta nuestra Institución.

2. *Solicitamos que Cormagdalena le pida expresamente a la Universidad del Norte realizar un trabajo conjunto con pescadores artesanales del río y adicionalmente llame a pescadores artesanales de las zonas costeras afectadas en el nuevo ejercicio, para así identificar las áreas de afectación con las nuevas obras que contemplan los estudios recientes de la APP del río Magdalena.*

R/ La actividad solicitada, fue realizada en el marco del Convenio N°1-0002-19 suscrito entre Uninorte y Cormagdalena. Entre los meses de junio y julio de 2019 se realizaron talleres participativos con

actores institucionales, asociaciones y cooperativas de pescadores, agricultores y ganaderos y actores de sociedad civil en Barranquilla (Atlántico), El Banco (Magdalena), Gamarra (Cesar), Magangué (Bolívar) y Puerto Wilches (Santander) con el fin de identificar los posibles impactos y oportunidades socio-económicas derivadas del proyecto.

En estos talleres participaron asociaciones como la Asociación de Pescadores del Barrio las Flores ASOPESFLORES, Cooperativa de Pescados COOPEZ, Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), ASOPECA, ASPESAGA, ASODEFAS, ASOPEBE, ASOBERBORIS, ASOAGROPESPAN, ASOAPES, ASOPESCAR, ASOPED, ASOPESOBO, entre otros, con quienes se realizó una valoración DOFA al proyecto APP y se recopilaron insumos del comportamiento del río, que han sido tenidos en cuenta en el nuevo proceso de estudios y diseños de obras.

3. *Solicitamos a Cormagdalena y a la Universidad del Norte hacernos llegar cuáles son las áreas priorizadas para las conservaciones biológicas y pesqueras tenidas en cuenta en el nuevo proyecto de APP de navegabilidad del río Magdalena.*

R/ En el alcance de los convenios suscritos entre Cormagdalena y la Universidad del Norte no se ejecutaron actividades asociadas a la identificación de las áreas priorizadas para la conservación biológica y pesquera.

4. *Solicitamos a Cormagdalena y a la Universidad del Norte trabajar conjuntamente con las organizaciones de pescadores artesanales los diseños de la navegabilidad en los aspectos que les compete, de tal manera que no deterioren los socioecosistemas y mantener una comunicación permanente para realizar diseños que mitiguen los impactos que pueden generar las intervenciones que se harán en el río.*

R/ Revisar la respuesta la segunda petición. Adicional a lo anterior, Cormagdalena es la entidad encargada de realizar la socialización y presentación de los diseños contemplados en la APP a los actores involucrados en el proceso.

5. *Solicitamos a Cormagdalena, ANI, y a la Universidad del Norte, busquen la integridad del río, de sus socioecosistemas de planicie, así como los sistemas hidrodinámicos, conectividad, cambios en la velocidad, sedimentos, estructuras naturales y antrópicas de orillas, coberturas naturales y humedales. Estas medidas deben considerar complementariamente los períodos de estiaje e inundación y orientar especial atención a los procesos de variabilidad y cambio climático.*

R/ En los estudios técnicos y diseños de referencia realizados por la Universidad del Norte se ha contemplado la caracterización de las condiciones hidrológicas, sedimentológicas, hidráulicas y geomorfológicas del río Magdalena bajo los escenarios de estiaje e inundación, así como su interacción con la navegación en el ciclo hidrológico del río. Por tanto, lo indicando en su petición ha sido tenida en cuenta en los estudios y diseños de referencia para la estructuración de la APP.

6. *Solicitamos a Cormagdalena en los nuevos estudios que adelanta la Universidad del Norte, establecer en el proyecto de navegabilidad áreas prioritarias para la conservación biológica y pesquera como fundamento para la gestión y manejo participativo de la biodiversidad y medios de vida de los sistemas bioculturales del río.*

R/ Cormagdalena dará respuesta a esta petición y se aclara que en el alcance de los convenios suscritos entre Cormagdalena y Uninorte no se ejecutaron actividades asociadas a la identificación de las áreas priorizadas para la conservación biológica y pesquera.

7. *Solicitamos a Cormagdalena, a la Universidad del Norte, a la Vicepresidencia de la República, a la Agencia Nacional de Infraestructura y a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, que el proyecto opere y prevenga contingencias bajo escenarios de información, gobernanza y articulación interinstitucional, social y gremial de manera permanente.*

R/ No le corresponde a Uninorte, atender esta petición, pues la misma hace referencia a asuntos que se encuentran por fuera de su competencia decisoria.

8. *Solicitamos a Cormagdalena y a la Universidad del Norte, tener en cuenta en los nuevos estudios de la navegabilidad, la participación de los pescadores artesanales y a la Confederación Mesa Nacional de Pesca Artesanal de Colombia junto con sus Federaciones del río Magdalena.*

R/ Revisar la respuesta la segunda petición. Adicional a lo anterior, Cormagdalena es la entidad encargada de realizar la socialización y presentación de los diseños contemplados en la APP a los actores involucrados en el proceso.

9. *Solicitamos que Cormagdalena, la Universidad del Valle, la ANI, la ANLA y la Vicepresidencia, llame a las organizaciones de pescadores, incluida la Confederación Mesa Nacional de Pesca Artesanal a la conformación de una mesa técnica que lleven a la concertación de proyectos sociales y ambientales requeridos en el marco de la navegabilidad del río Magdalena, que busque la protección especial a la que está sujeta dicha población en su mayoría en una situación de vulnerabilidad y que hoy su actividad busca su reconocimiento como patrimonio cultural e inmaterial de Colombia.*

R/ En el marco del convenio N°1-0002-19 se realizó la revisión y actualización del Plan de Gestión Social que debe ejecutar la entidad seleccionada para operar la APP del río Magdalena, en ella se tuvieron en cuenta los resultados de los diagnósticos socioeconómicos y la información obtenida en los talleres de Barranquilla (Atlántico), El Banco (Magdalena), Gamarra (Cesar), Magangué (Bolívar) y Puerto Wilches (Santander) por los actores del proceso entre los cuales encontramos asociaciones de pescadores y agricultores como por ejemplo, la Asociación de Pescadores del Barrio las Flores ASOPESFLORES, Cooperativa de Pescados COOPEZ, Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), ASOPECA, ASPESAGA, ASODEFAS, ASOPEBE, ASOBERBORIS, ASOAGROPESPAN, ASOAPES, ASOPESCAR, ASOPED, ASOPESOBO, entre otros.

Adicionalmente, Cormagdalena es la entidad encargada de realizar la socialización y presentación de los diseños contemplados en la APP a los actores del proceso.

10. *Solicitamos a Cormagdalena, a la Agencia de Licencias Ambientales y a la Vicepresidencia de la República, establecer un monitoreo de manera permanente para analizar la calidad del agua, corriente del agua, cantidad de sedimentación que lleva el río, producción pesquera antes, durante y después de entrar a operar el proyecto de navegabilidad del río, realizado de la mano con pescadores artesanales del río Magdalena y con sus organizaciones, en coordinación con la Confederación Mesa Nacional de Pesca Artesanal de Colombia. Así mismo, que este monitoreo sea vinculante y permanente en todo el proceso de estudios e implementación del proyecto a cargo del dueño del proyecto y del operador que esté a cargo de ejecutar el proyecto de navegabilidad.*

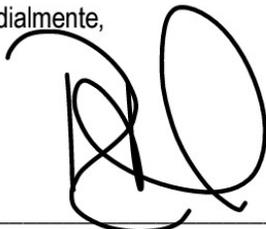
R/ Esta petición no se encuentra dirigida a la Universidad del Norte.

11. *Solicitamos a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación en el marco de la Directiva 007 de 2019, acompañar el seguimiento para que las solicitudes sentidas de la población pesquera ribereña sea tenida en cuenta de manera vinculante en los nuevos diseños, estudios, modelos que enmarcará la nueva APP de navegabilidad del río Magdalena.*

R/ Esta petición no se encuentra dirigida a la Universidad del Norte.

Quedamos a su entera disposición en caso de alguna inquietud o requerimiento adicional.

Cordialmente,



Ps. ROCÍO MENDOZA MANJARRES

Directora Centro de Consultoría y Servicios
Fundación Universidad del Norte



C.C.

Dr. Pedro Jurado, Director de CORMAGDALENA.

